



BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE TORTILLAS 2016

1. Podrá participar en el concurso cualquier persona que lo desee.
2. El concurso se realizará el día 8 de agosto de 2016, a las 20 horas, en el Salón Polivalente.
3. Se podrá presentar tan sólo una tortilla por participante, que será, al menos, de 5 raciones.
4. Los participantes deben acudir con la tortilla **ya preparada** al Salón Polivalente. A su llegada, se les inscribirá en el concurso y se les asignará un número de identificación.
5. Todas las tortillas deben llevar como ingredientes principales el huevo y la patata. Además, cada participante podrá añadir los ingredientes que considere oportuno en función de sus gustos, y con el fin de darle originalidad y sabor a su tortilla. **Los participantes deben traer una hoja con todos los ingredientes que contiene la tortilla, que se colocará junto a la misma, con el fin de evitar problemas con posibles alérgenos.**
6. El jurado estará formado por profesionales de la hostelería del municipio. Actuará como secretario del mismo un concejal de la Corporación o la persona en la que se delegue dicha función, que no tendrá voz ni voto.
7. El jurado valorará diferentes aspectos, como el sabor, la presentación o la originalidad. Cada uno de ellos se valorará de 0 a 10 puntos.
8. Los participantes no se acercarán al jurado mientras éste delibere.
9. Una vez que se haya fallado el premio, el público asistente podrá degustar las tortillas.
10. Se establecen los siguientes premios:
 - PRIMER PREMIO: 100€
 - SEGUNDO PREMIO: 75€
 - TERCER PREMIO: 50€
11. El Ayuntamiento de Argés se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios.



12. Los ganadores disponen de un **plazo de cinco (5) días hábiles** para ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Argés y facilitar un número de cuenta (IBAN) junto con el nombre, apellidos y DNI del titular, para el ingreso del premio. En caso de no facilitar dichos datos en el plazo indicado, se entenderá que el participante renuncia al premio.
13. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases aquí enumeradas.
14. Durante la celebración del concurso el Ayuntamiento de Argés podrá realizar fotografías o vídeos que pasarán a formar parte del banco de imágenes del Ayuntamiento, y que serán destinadas a la confección de carteles, programas de fiestas, publicidad, etc. Y en ningún caso serán cedidas a terceros.
15. El Ayuntamiento de Argés se reserva el derecho de modificar, anular o sustituir alguna de las cláusulas anteriormente expuestas por motivos de fuerza mayor.

En Argés, a 25 de Julio de 2016
LA CONCEJAL DE FESTEJOS

Fdo.: María Saavedra Camacho